

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1884

SALTA, 20 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.430/2013

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, expresamente solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 2, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2004 de dicha carrera del alumno peticionante;

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el alumno peticionante no se encuentra reinscripto para el presente período lectivo 2013;

Que le envía notificación al alumno, indicando que debe reinscribirse para el período lectivo 2014, a fin de proseguir con su carrera, lo cual debe realizarlo en el plazo establecido por Calendario Académico;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

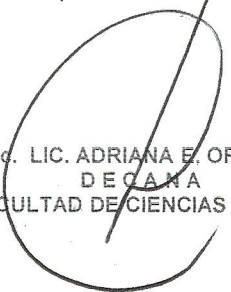
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno VILLARROEL, MARIO ANGEL – L. U. N° 410.188 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir del día de la fecha .

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES